SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

ACTA DE VERIFICACION Y ANALISIS DE IDONEIDAD DEL PROPONENTE

Proponente: JHON FREDDY ORTIZ BARAJAS, C.C. 1.099.371.672 DE LEBRIJA

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN EL MANEJO DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, ASÍ COMO MANEJO DE LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB INSTITUCIONAL Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN REQUERIDAS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P."

Valor: TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($13.760.000).

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo previsto es de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, con fecha prevista de terminación el 10 de diciembre de 2026.

Por medio de la presente se procede al análisis de la propuesta presentada por JHON FREDDY ORTIZ BARAJAS para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales con EMPULEBRIJA E.S.P., cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN EL MANEJO DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, ASÍ COMO MANEJO DE LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB INSTITUCIONAL Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN REQUERIDAS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.".

Tratándose de la contratación directa de servicios profesionales bajo el régimen especial de EMPULEBRIJA E.S.P., corresponde verificar que la persona seleccionada cuente con capacidad, idoneidad y experiencia relacionadas con el área de que se trate, así como con la documentación necesaria para contratar. La verificación se realiza conforme al Manual Interno de Contratación de EMPULEBRIJA E.S.P. y a las reglas aplicables a su régimen contractual especial.

Los servicios objeto del proceso tienen un componente profesional y técnico relacionado con tecnología, soporte, redes, plataformas, herramientas digitales y comunicación institucional, por lo que la valoración de idoneidad debe considerar tanto la formación académica como la experiencia acreditada en actividades afines.

De la documentación aportada se evidencia que JHON FREDDY ORTIZ BARAJAS cuenta con formación profesional en INGENIERÍA ELECTRÓNICA y formación tecnológica en ELECTRÓNICA, además de tarjeta profesional. Su hoja de vida registra experiencia reiterada en actividades del área de sistemas, soporte tecnológico y servicios relacionados, incluida experiencia previa con EMPULEBRIJA E.S.P.

La hoja de vida y los soportes de experiencia aportados registran, entre otros, los siguientes antecedentes directamente relacionados con las actividades a desarrollar:

- EMPULEBRIJA E.S.P.: contrato de prestación de servicios en el área de sistemas, del 16 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026.

- EMPULEBRIJA E.S.P.: contrato de prestación de servicios en el área de sistemas, del 24 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

- EMPULEBRIJA E.S.P.: contrato de prestación de servicios en el área de sistemas, del 22 de julio de 2025 al 21 de septiembre de 2025.

- EMPULEBRIJA E.S.P.: contrato de prestación de servicios en el área de sistemas, del 1 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025.
- EMPULEBRIJA E.S.P.: contrato de prestación de servicios en el área de sistemas, del 13 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025.

- EMPULEBRIJA E.S.P.: contrato de prestación de servicios en el área de informática, del 9 de octubre de 2024 al 30 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, la hoja de vida registra experiencia previa en entidades territoriales, entre ellas la Alcaldía de Lebrija y la Alcaldía de Sabana de Torres, en contratos vinculados con actividades tecnológicas. La continuidad de la experiencia y, particularmente, el conocimiento adquirido en contratos anteriores con EMPULEBRIJA E.S.P. permiten concluir que existe relación suficiente entre la formación, la experiencia y el objeto a contratar. En consecuencia, se considera viable contratar a JHON FREDDY ORTIZ BARAJAS para ejecutar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN EL MANEJO DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, ASÍ COMO MANEJO DE LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB INSTITUCIONAL Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN REQUERIDAS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.".

REVISION DE LA OFERTA:
A continuación, se deja constancia de la revisión de la oferta y de los documentos requeridos en la invitación de fecha [PENDIENTE] DE AGOSTO DE 2026.

DOCUMENTOS	APLICA	NO APLICA
Copia Cédula de Ciudadanía	X	
Propuesta o Cotización	X	
Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades	X	
Formato Único de Hoja de la función pública SIGEP II Actualizada	X	
Soportes de estudios.	X	
Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses de la función publica	X	
Certificados de experiencia laboral	X	
Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloria General de la Republica	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduria General de la Nación	X	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X	
Certificado de medidas correctivas	X	
Certificado de delitos sexuales.	X	
Consulta Boletín deudores morosos del estado.	X	
Copia de la Libreta Militar para los hombres menores de 50 años. Ampliada al 150.	X	
Certificado de la libreta militar	X	
Tarjeta Profesional (Si aplica).	X	
Certificados de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional (Si aplica).	X	
Certificado de afiliación a la EPS, Pensión y ARL.	X	
Copia del pago de Seguridad Social Integral	X	
Copia del Registro Único Tributario, actualizado (Mínimo 1 año).	X	
Examen Ocupacional	X	
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	X	
Certificación bancaria.	X	

La propuesta económica corresponde al presupuesto oficial de $13.760.000 y mantiene el honorario mensual de $3.440.000 utilizado por EMPULEBRIJA E.S.P. en el Contrato anteriores

El RUT aportado identifica al proponente como persona natural y registra la responsabilidad "49 - No responsable de IVA".

CONCLUSION:
De acuerdo con los términos establecidos en la presente invitación, se puede concluir que la propuesta presentada por JHON FREDDY ORTIZ BARAJAS, identificado con C.C. 1.099.371.672 expedida en Lebrija, es favorable para la Empresa de servicios públicos de Lebrija puesto que:

- No se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1.993.
- Ofrece los servicios solicitados por la entidad, dentro de los plazos establecidos.
- Posee la experiencia e idoneidad requerida.
- El valor de la propuesta económica atiende los precios básicos del mercado.
- Se ajusta a las exigencias requeridas en los estudios y documentos previos establecidos por la entidad.

En constancia de lo anterior, suscribe la presente acta de verificación a los DIES (10) DIAS DEL MES DE AGOSTO

MARIA CONSUELO SOLANO FONSECA
Subgerente Administrativa y Comercial